



FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. FEDOFÚTBOL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC., (FEDOFÚTBOL) CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), las personas que figuran en la nómina de presencia que se encuentra anexa a esta acta, en sus calidades de delegados de las asociaciones miembros de la Federación Dominicana de Fútbol, INC. (en lo adelante, “FEDOFÚTBOL”) se han reunido en Asamblea General Ordinaria, en el Hotel Barceló; Salón La Mancha Pista, ubicado en la Avenida Máximo Gómez esquina Avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

De inmediato, el señor Félix Rubén García, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo, asumió la presidencia de la Asamblea, mientras que el señor Arturo Heinsen, en su calidad de secretario general, ocupó la secretaría de esta.

Constituida así la mesa directiva de esta Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Presidente se procedió a iniciar los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del año 2021. A seguidas el Presidente procedió a dar unas palabras de bienvenida y agradecer la presencia de todos los delegados asistentes, así como la presencia del señor Héctor Guzmán Desangles, representante de la firma de auditores y consultores Guzmán Tapia PKF encargados de la auditoría externa de la FEDOFÚTBOL, de la Lic. Maylen Guerrero, presidenta de la Comisión de Auditoría Interna y de los señores Antonio Acosta y Gilberto García Presidente y secretario del Comité Olímpico Dominicano.

El Presidente de la Asamblea solicitó al secretario dar lectura a la nómina de asistencia de los delegados presentes de las asociaciones miembros de FEDOFÚTBOL. La misma fue elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos, indicando las generales y el número de votos que les corresponden a cada delegado, y constatando la autorización emitida por el órgano de gobierno competente. Esta nómina firmada por los delegados de los miembros presentes, así como por el Presidente y el secretario de esta Asamblea se encuentra anexa a la presente acta y se considera parte integral de la misma.

Inmediatamente, el secretario informó que en base a los establecido en los Arts. 17 y 40 de los

Estatutos de FEDOFÚTBOL las siguientes asociaciones provinciales de fútbol y/o entidades de fútbol forman parte activa de la Federación y han designado sus delegados de acuerdo con el procedimiento correspondiente;

1. Unión de Fútbol de la Provincia Azua
2. Asociación de Fútbol del Distrito Nacional
3. Unión de Fútbol de la Provincia Duarte
4. Asociación de Fútbol de la Provincia Espaillat
5. Asociación de Fútbol de la Provincia de Hato Mayor
6. Asociación de Fútbol de la Provincia Hermanas Mirabal
7. Asociación de Fútbol de la Provincia Independencia
8. Asociación de Fútbol de la Provincia de La Romana
9. Asociación de Fútbol de la Provincia de La Vega
10. Unión de Fútbol de la Provincia María Trinidad Sánchez
11. Asociación de Fútbol de la Provincia de Samaná
12. Asociación de Fútbol de la Provincia de San Cristóbal
13. Asociación de Fútbol de la Provincia de San Juan de la Maguana
14. Asociación de Fútbol de la Provincia de San Pedro de Macorís
15. Asociación de Fútbol de la Provincia de Santiago
16. Asociación de Fútbol de la Provincia de Santo Domingo
17. Liga Dominicana de Fútbol
18. Asociación de Fútbol de la Provincia El Seibo
19. Asociación de Fútbol de la Provincia Bahoruco
20. Asociación de Fútbol de la Provincia Barahona
21. Asociación de Fútbol de la Provincia San José de Ocoa
22. Asociación de Fútbol de la Provincia Pedernales
23. Asociación de Fútbol de la Provincia Peravia
24. Asociación de Fútbol de la Provincia Elías Piña

Indicado lo anterior, el secretario procedió a certificar que los delegados designados e incluidos en la nómina de presencia son representantes válidos y legítimos de las entidades miembros y que por tanto son los que cuentan para la determinación del quorum.

El señor Arturo Heinsen, secretario de esta Asamblea, comprobó que se encontraban participando en esta reunión la cantidad de veintinueve (29) miembros de La Federación Dominicana De Fútbol, Inc. (FEDOFÚTBOL), equivalente al ochenta y cinco (85%) de los miembros de la Federación, por lo que certifica que se cuenta con el quórum de más de la mitad de los delegados con derecho a voto y por tanto con el quórum necesario establecido en el Artículo 43, literal a) de los Estatutos Sociales para la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria.

Por su parte, el Presidente manifestó que la Asamblea fue debidamente convocada en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46, literal f de los estatutos el día cuatro (4) de marzo del año dos mil dos (2022) para ser celebrada el día veinticuatro (24) del mes de abril de ese mismo año mediante una carta enviada por correo electrónico a cada entidad miembro, con indicación de la fecha, hora, lugar de la reunión y la agenda. De igual forma, declaró que fueron puestos a disposición de los miembros en el domicilio social, todos los documentos relacionados con los temas de la agenda, a saber

- a) Convocatoria y agenda;
- b) Acta de la Asamblea General Ordinaria 2021;
- c) Estados financieros auditados 2021 que incluyen las cuentas anuales, balance consolidado, pérdidas y ganancias
- d) Carta de gerencia de los auditores externos:
- e) Informe de la Comisión de Auditoría Interna
- f) Presupuesto 2022;
- g) Informe de gestión anual 2021;

Inmediatamente, se procedió a conocer los asuntos indicados en la agenda establecida para esta Asamblea y que acompañó su convocatoria, y al efecto, el Presidente solicitó al secretario que leyera en voz alta los puntos contenidos en la misma, los cuales serán conocidos en la presente Asamblea:

La agenda de esta Asamblea es la siguiente:

1. Firma de la nómina de presencia;
2. Certificación del Secretario sobre el quórum y si el mismo cumple con lo establecido en los estatutos;
3. Aprobar, si ha lugar, la regularidad y validez de la Asamblea General Extraordinaria
4. Aprobación del acta de la Asamblea precedente celebrada el 16 de mayo de 2021;
5. Aprobar, si ha lugar, la Agenda de esta Asamblea General Ordinaria;
6. Palabras de introducción del Presidente de la FEDOFÚTBOL;
7. Nombrar los tres (3) delegados encargados de verificar el acta de esta Asamblea;
8. Nombrar los dos (2) delegados encargados del escrutinio y cómputo de la votación;
9. Conocer y/o ratificar las solicitudes de admisión para ser miembro de FEDOFÚTBOL que hayan sido presentadas y decidir otorgarle el derecho al voto para la próxima Asamblea;
10. Ratificación de la admisión como miembro de FEDOFÚTBOL de las asociaciones que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2021 fueron admitidas provisionalmente, siendo estas:
 - Asociación de Fútbol de la Provincia El Seibo
 - Asociación de Fútbol de la Provincia Barahona
 - Asociación de Fútbol de la Provincia Bahoruco
 - Asociación de Fútbol de la Provincia Elías Piña

- Asociación de Fútbol de la Provincia Pedernales
 - Asociación de Fútbol de la Provincia Peravia
 - Asociación de Fútbol de la Provincia San José de Ocoa
11. Ratificar la suspensión temporal de la Unión de Fútbol Duarte hasta que cumplan con su proceso de regularización;
 12. Otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol de la Provincia Puerto Plata para que cumpla con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal;
 13. Otorgar un plazo de tres (3) meses a la Unión de Futbolistas Profesionales para que cumpla con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal;
 14. Otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol de Santo Domingo para que cumpla con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal;
 15. Otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol del Distrito Nacional para que cumpla con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal;
 16. Conocer y aprobar el informe de actividades o de gestión anual del año dos mil veintiuno (2021);
 17. Conocer y aprobar la finalidad y presupuesto del proyecto remodelación de oficinas;
 18. Conocer el Informe de la Comisión de Auditoria Interna;
 19. Aprobar, si ha lugar, las cuentas anuales, presentación del balance consolidado y revisado, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los auditores externos sobre Estados Financieros Auditados del año dos mil veintiuno (2021);
 20. A propuesta del Comité Ejecutivo y con la recomendación de la Comisión de Auditoria Interna y la Comisión de Finanzas, nombrar los auditores independientes y externos por tres (3) años;
 21. Aprobar, si ha lugar, el presupuesto para el año dos mil veintidós (2022);
 22. Ratificar, si ha lugar, la designación de Luis Guillermo Fernández como miembro de la Comisión de Cumplimiento; María Ledesma y Gilbert de la Cruz como miembros de la Comisión de Disciplina; Mario Leslie Soto como miembro de la Comisión de Apelación;
 23. Conocer los requisitos para las asociaciones provinciales recibir fondos;
 24. Otorgar poder especial y delegar en el Secretario General de FEDOFÚTBOL señor Arturo Heinsen o a quien estos tengan a bien nombrar, para que actuando de manera individual, en nombre y representación de FEDOFÚTBOL, subsanen los reparos que puedan ser presentados producto de la revisión de los documentos de esta Asamblea Ordinaria en la Procuraduría General y para que realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la celebración de la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a: la Dirección General de Impuestos Internos, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial y la Procuraduría General de la República o el Procurador General de Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente; y, en general, para realizar cualquier actuación necesaria o pertinente para la consecución o ejecución de lo dispuesto por esta Asamblea, así como para retirar documentos y suscribir cualquier

solicitud, instancia y/o documentación necesaria para el cabal cumplimiento de los poderes que les han sido conferidos mediante la presente resolución;

25. Cierre de la Asamblea

Comprobado el quórum correspondiente luego de que los delegados y sus respectivos suplentes validaron su identidad presentando su cédula de Identidad y Electoral ante el Notario Público Lic. José Carela de la Rosa, Abogado Notario Público titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057280-9, socio activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., matriculado bajo el número 3820, y escuchar la certificación del secretario de que esta Asamblea cuenta con el quórum establecido en los Estatutos, que se encuentra válidamente constituida y finalizada la presentación de los temas a ser tratados en la agenda, el señor Félix Rubén García, Presidente de esta reunión, propone la votación de la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los miembros de La **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, luego de escuchar la certificación del secretario sobre la calidad válida y legítima de los delegados presentes y de que se cuenta con el quórum requerido por los Estatutos, **APRUEBAN** la validez de esta Asamblea, su convocatoria y la nómina de asistencia levantada en ocasión de la presente Asamblea, por lo que **RECONOCEN Y DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra válidamente constituida para deliberar como Asamblea General Ordinaria, al encontrarse presentes el ochenta y cinco (85%) por ciento de los Miembros de, tal y como lo refleja la nómina de presencia que se anexa a la presente

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los delegados presentes.

Para continuar con los trabajos de esta Asamblea el Presidente propone conocer el tema cuatro (4) referente a la aprobación del acta de la Asamblea precedente de fecha 16 de mayo de 2021. Al respecto, el Presidente destacó que esta fue enviada a todos los miembros vía correo electrónico y también se encuentra publica en la pagina de FEDOFÚTBOL. Adicionalmente el Presidente indicó que la misma fue verificada por los señores Rubén Hernández, Félix Alberto Polanco y Duilio Gustavo Gimondi quienes fueron nombrados en dicha Asamblea para verificar el acta, por lo que se puede constatar debidamente la firma de cada uno de ellos quedando constatada que la verificación fue realizada.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, presentes en esta Asamblea General Ordinaria y reunidos válidamente para deliberar **APRUEBAN** el acta de Asamblea precedente correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 16 de mayo de 2021.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Inmediatamente se procedió a conocer el tema cinco (5) relacionado a la aprobación de la agenda de la presente Asamblea. Sobre esto, el Presidente informó que este año no se recibieron propuestas adicionales u objeciones de tema ni dentro ni fuera del plazo establecido en los Estatutos, por lo que se propuso la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, y reunidos válidamente para deliberar **APRUEBAN** la agenda de esta luego de haber sido leída en voz alta.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

4 en contra

24/28

A continuación, el Presidente propuso conocer de manera conjunta los puntos (7) y ocho (8) de la agenda relativos al nombramiento de los tres (3) delegados encargados de verificar el acta de esta Asamblea y los dos (2) delegados encargados del escrutinio y cómputo de la votación. En ese sentido, se nominaron a los señores Rubén Muñoz, delegado de la Asociación de Fútbol de la Provincia Santiago; Noel Minaya Camilo, delegado de la Asociación de Fútbol de la Provincia Santo Domingo y Gerardo Pérez, delegado de la Asociación de Fútbol de San Cristóbal delegados encargados de verificar el acta de la presente Asamblea y a los señores Fraziel Feliz, delegado Asociación de Fútbol de la Provincia de Barahona y Jesús Severino, delegado de la Asociación de Fútbol de la Provincia de El Seibo como delegados encargados del escrutinio y cómputo de las votaciones.

Una vez presentadas las nominaciones anteriores, el Presidente propuso la siguiente resolución

CUARTA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, Inc. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria y reunidos válidamente para deliberar como tal **APRUEBAN DESIGNAR** a señores Rubén Muñoz, delegado de la Asociación de Fútbol de la Provincia Santiago; Noel Minaya Camilo, delegado de la Asociación de Fútbol de la Provincia Santo Domingo y Gerardo Pérez, delegado de la Asociación de Fútbol de San Cristóbal delegados encargados de verificar el acta de la presente Asamblea y a los señores Fraziel Feliz, delegado Asociación de Fútbol de la Provincia de Barahona y Jesus Severino, delegado de la Asociación de

Fútbol de la Provincia de El Seibo como delegados encargados del escrutinio y cómputo de las votaciones.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Aprobada la resolución anterior, se procedió a conocer en conjunto los puntos nueve (9) y diez (10) de la agenda referente a conocer y/o ratificar las solicitudes de admisión para ser miembro de FEDOFÚTBOL. Al respecto el Presidente indicó que para esta Asamblea no se recibieron solicitudes de admisión para ser miembro de FEDOFÚTBOL, sin embargo manifestó que en la Asamblea precedente fueron admitidas de manera provisional 7 asociaciones provinciales de fútbol, condicionadas al cumplimiento del proceso de descenso para la validación de jugadores. A saber estas asociaciones son:

- i) Asociación de Fútbol de la Provincia Bahoruco;
- ii) Asociación de Fútbol de la Provincia Barahona;
- iii) Asociación de Fútbol de la Provincia El Seibo,
- iv) Asociación de Fútbol de la Provincia Elías Piña.
- v) Asociación de Fútbol de la Provincia Pedernales.
- vi) Asociación de Fútbol de la Provincia Peravia.
- vii) Asociación de Fútbol de la Provincia San José de Ocoa.

Sobre ello, el Presidente informó que fueron realizados los descensos correspondientes y que todas las asociaciones admitidas provisionalmente cumplieron con la validación de sus jugadores, por lo que procede su ratificación como miembros activos de FEDOFÚTBOL con derecho a voto. Para esto, el Presidente propuso la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **TOMAN ACTA Y DAN POR CONOCIDO** que no se recibieron solicitudes de admisión y **RATIFICAN** la admisión de las siguientes asociaciones: **i)** Asociación de Fútbol de la Provincia Bahoruco, **ii)** Asociación de Fútbol de la Provincia Barahona, **iii)** Asociación de Fútbol de la Provincia El Seibo, **iv)** Asociación de Fútbol de la Provincia Elías Piña, **v)** Asociación de Fútbol de la Provincia Pedernales, **vi)** Asociación de Fútbol de la Provincia Peravia y **vii)** Asociación de Fútbol de la Provincia San José de Ocoa.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Inmediatamente se conoció el tema once (11) de la agenda relativo a ratificar la suspensión temporal de la Unión de Fútbol Duarte hasta que cumplan con su proceso de regularización. Sobre esto, el Secretario General tomó la palabra e informó que el proceso de regularización lo inició la

Comisión Normalizadora en 2019, sin embargo, luego de hacerse un levantamiento junto a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del estatus de la Unión de Fútbol de la Provincia Duarte se identificó que sus clubes asociados no culminaron el proceso de constitución ante la Procuraduría correspondiente, toda vez que si bien estos obtuvieron la resolución de incorporación, no agotaron el proceso de publicidad necesario para obtener el certificado definitivo de incorporación, y por lo tanto no poseen personalidad jurídica. Adicionalmente, se manifestó que, pesar de los esfuerzos económicos y legales realizados por la Federación para ayudar a todas las asociaciones provinciales, en el caso particular de la a la Unión de Fútbol de la Provincia Duarte a diferencia de otras asociaciones provinciales, la directiva no ha aportado para completar su proceso, por lo que al encontrarse en este escenario de ilegalidad con la Ley de Deportes y con los Estatutos de FEDOFÚTBOL y de indisposición de sus directivos, es necesario invalidar su membresía de la FEDOFÚTBOL, hasta que completen el proceso de regularización requerido tanto por la Ley de Deportes, nuestros Estatutos y el mandato de FIFA.

Expuesto lo anterior el Comité Ejecutivo de FEDOFÚTBOL, siguiendo la recomendación de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo se vio en la necesidad de acoger la decisión de suspender de manera temporal a la Unión de Fútbol Duarte hasta que cumplan con su proceso de regularización. Se destacó que inmediatamente cumplan con su responsabilidad de regularizarse la suspensión deja de tener validez. También se reitero una vez más que cuentan con el apoyo de la Federación en cualquier aspecto, desde lo económico hasta lo administrativo. Luego de discutido el tema se acordó otorgar un plazo de ocho (08) meses en lugar de tres (03).

Una vez expuesta la situación se propuso la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **NO RATIFICAN** la suspensión temporal de la Unión de Fútbol de Duarte y **APRUEBAN** otorgar un plazo de ocho (08) meses de la Unión de Fútbol Duarte para que cumplan con su proceso de regularización.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Aprobada la resolución anterior se procedió al tema doce (12) con relación a otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol de la Provincia Puerto Plata. Para esto, el Secretario General tomó la palabra y explicó que en este caso también se realizó un levantamiento junto a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, con relación al estatus del proceso de regularización de la Asociación de Fútbol de Puerto Plata y se identificó que su Comité Ejecutivo se encuentra incompleto debido a la renuncia de algunos miembros, también se identificó que la directiva de la

Asociación no ha hecho las labores necesarias para completar su proceso de regularización para obtención de su certificado de incorporación final.

En este caso, al tener sus clubes debidamente regularizados y por tener mayor parte del proceso completado, luego de discutido el tema, se propone otorgarles un plazo de ocho (8) meses, en lugar de tres (03) para que convoquen elecciones y regularicen su estatus.

SEPTIMA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN OTORGAR** un plazo de ocho meses (08) en lugar de tres (03) a la Asociación de Fútbol de la Provincia Puerto Plata para que cumplan con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Aprobada la resolución anterior se procedió al tema trece (13) con relación a otorgar un plazo de tres (3) meses a la Unión de Futbolistas Profesionales. Para esto, el Secretario General tomó la palabra nuevamente e informó que se hizo el debido levantamiento y se identificó que la directiva de la Unión de Futbolistas Profesionales también se encuentra incompleta debido a la renuncia de cuatro de sus miembros por lo que propone a esta Asamblea que le otorguen un plazo de tres (03) meses a la Unión de Futbolistas Profesionales para que convoquen sus elecciones y se regularicen.

Dicho esto, se propuso la siguiente resolución:

OCTAVA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN OTORGAR** un plazo de tres (03) meses a la Unión de Futbolistas Profesionales para que cumplan con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Aprobada la resolución anterior se procedió al tema catorce (14) con relación a otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol de la Provincia Santo Domingo. Para esto, el Secretario General tomó la palabra nuevamente y explicó que en este caso también se realizó un levantamiento, junto con la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, con relación al estatus del proceso de regularización de esta Asociación, y se identificó que los clubes admitidos durante el

proceso de regularización no se encontraban incorporados en su totalidad, y que esto era necesario para completar el expediente y reintroducirlo en la Procuraduría. Adicionalmente el certificado de incorporación definitivo no cuenta con copia, por lo que la Federación procedió a solicitar el duplicado, sin embargo, a la fecha no ha sido emitido.

Luego de discutido el tema se acordó otorgar un plazo de ocho (08) meses en lugar de tres (03).

Expuesto lo anterior se propuso la siguiente resolución:

NOVENA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN OTORGAR** un plazo de ocho (08) en lugar de tres (03) meses a la Asociación de Fútbol de Santo Domingo para que cumplan con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Aprobada la resolución anterior se procedió al tema quince (15) con relación a otorgar un plazo de tres (3) meses a la Asociación de Fútbol de Distrito Nacional. En este caso, el Secretario General tomó la palabra y comunicó la situación con el Distrito Nacional, que es más compleja que los casos anteriores ya que la Procuraduría General de la República no constan los documentos de modificación de Estatutos ni la Asamblea eleccionaria en el expediente de la Asociación del Distrito Nacional, a pesar de haberse depositado, hecho que no ha permitido a la Asociación lograr conseguir su certificado de incorporación definitivo.

Luego de discutido el tema se acordó otorgar un plazo de ocho (08) meses en lugar de tres (03).

En virtud de lo antes expuesto se propuso la siguiente resolución:

DECIMA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN OTORGAR** un plazo de ocho (08) meses en lugar de tres (03) a la Asociación de Fútbol del Distrito Nacional para que cumplan con su proceso de regularización, de lo contrario, corresponde la suspensión temporal.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Una vez tomada la resolución anterior se procedió al tema dieciséis (16) con relación a conocer y aprobar el informe de actividades o de gestión anual del año dos mil veintiuno (2021). El

Presidente informó sobre los logros más importantes de la Federación Dominicana de Fútbol durante el año 2021, entre los cuales se destacan los siguientes:

Luego el Presidente se refirió a La Liga Dominicana de Fútbol 2021 y comentó que pudo ser realizada desde el 16 de abril de 2021 con la participación de 10 equipos, resultando ganador el equipo Cibao FC, el torneo culminó con éxito y con gran afluencia de público.

En lo que respecta al Desarrollo Técnico y Capacitación, se comunicó que, durante el año 2021, el Departamento de Arbitraje pudo lograr la participación de nuestros árbitros internacionales en los diferentes torneos de CONCACAF y FIFA con buenos resultados, también fueron invitados por la Federación de USA para participar en amistosos celebrados en Houston y Los Ángeles.

El Departamento de Capacitación de FEDOFÚTBOL llevó a cabo diversas actividades destinadas a brindar herramientas en pro del crecimiento del entorno del fútbol dominicano, entre estas jornadas se destacan:

Adicionalmente en el informe enviado y entregado en físico el día de hoy, el Presidente explicó que en el mismo podían encontrar un resumen detallado de los procesos judiciales que tenemos en curso de casos civiles, casos laborales y casos penales. Por otro lado, comentó que también se presenta de manera detallada la estructura organizacional, así como el organigrama administrativo actualizado.

En cuanto respecta al área de Recursos Humanos se elaboraron políticas financieras y de gestión humana necesarias para establecer los controles financieros y administrativos, siendo estas: Política de Viáticos Imprevistos y Pasajes, Política Certificación de Proveedores, Política de Compras de bienes y servicios, Política de Activos Fijos, Política Liquidaciones de proyectos, Política de Liquidación fondos del Ministerio de Deportes, Política de Manejo Tarjetas de Créditos, Política de Licencias y Permisos, Política de Código de Vestimenta, Política de Vacaciones y Política de manejo de pagos en efectivo.

El Presidente destacó que tal y como se había mencionado anteriormente en el año 2021 se continuó con el proceso de regularización de las Asociaciones Provinciales que se admitieron provisionalmente en la pasada Asamblea se procedió a realizar los descensos de manera exitosa y ya son miembros de FEDOFÚTBOL.

En cuanto concierne a las instalaciones, el Presidente comunicó que en 2021 se realizó del debido proceso de licitación privada y aprobaciones por parte de la FIFA y el Comité Ejecutivo para el inicio de la remodelación de las oficinas de la Federación y vestuarios del Estadio Nacional Félix Sánchez, por lo que en diciembre 2021, luego de haber cumplido con todos los requerimientos

ordenandos por la FIFA, recibimos el primer aporte de US\$400,000 y el total del proyecto asciende a la suma de US\$973,412, este proyecto tiene planificado concluir en los próximos 3 meses.

En relación con los trabajos comunitarios se destacan: la entrega de utilería, FEDOFÚTBOL entregó utilería deportiva a los clubes y asociaciones. Un total de 24 asociaciones provinciales y sus respectivos clubes fueron beneficiados de recursos materiales para la practica del fútbol. Por otro lado, tenemos el Proyecto Campus, que fue celebrado en las instalaciones de Cibao FC y se enfocó en más de 120 niños de una comunidad vulnerable, quienes emprendieron una experiencia inolvidable con una semana llena de fútbol y actividades culturales.

Antes de culminar el Presidente explicó que como acción pendiente tenemos el informe de control de lavado de activos y parte vinculadas, que se encuentra planificado para realizarse a mediados de 2022.

Finalmente, comunicó que hemos sido elegidos Miembro de la Comisión de Miembros de CONCACAF, que tiene como objetivo el desarrollo del deporte a nivel regional, a través del apoyo a los miembros del área. Los logros que se han detallado no hubieran sido posible si no contáramos con este increíble equipo. En virtud de lo antes expuesto, se procedió a tomar la siguiente resolución:

DECIMA PRIMERA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN Y DAN POR CONOCIDO** el informe de actividades o de gestión anual del año dos mil veintiuno (2021);

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

A continuación, el Presidente propuso conocer el tema diecisiete (17) con relación a conocer y aprobar la finalidad y presupuesto del proyecto remodelación de oficinas. Se comunicó que toda la información concerniente al proyecto remodelación de oficinas se encuentra en el informe de gestión anual 2021, sin embargo, por requisitos de FIFA se debe tomar una resolución indicando lo siguiente:

La finalidad del proyecto es poder tener una capacidad de alrededor de 30 empleados en un mismo lugar, en un ambiente de trabajo que eficiente el desarrollo del mismo y que contribuya a lograr un mejor desempeño y funcionalidad de las operaciones de la Federación. El presupuesto del proyecto asciende a la suma de US\$973,412.

DECIMA SEGUNDA RESOLUCION

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)**, presentes en esta Asamblea General Ordinaria **APRUEBAN** la finalidad y el presupuesto del proyecto remodelación de oficinas.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Inmediatamente el Presidente propuso conocer los puntos dieciocho (18) y diecinueve (19) de la agenda, relativo a conocer el Informe de la Comisión de Auditoría Interna y a la aprobación de las cuentas anuales, presentación del balance consolidado y revisado, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los auditores externos sobre los estados financieros del año dos mil veintiuno (2021). Los mismos se han puesto a disposición de los presentes mediante copia digital que fue enviada por correo electrónico con anterioridad a la celebración de esta Asamblea y de igual forma en el día de hoy se entregó una copia física a los delegados presentes.

El Presidente solicitó a la señora Maylen Guerrero presentar el Informe de la Comisión de Auditoría Interna y al señor Héctor Guzmán Desangles, representante de los auditores externos, presentar un resumen del dictamen emitido como resultado de la auditoria de los estados financieros del año dos mil veintiuno (2021).

Sobre el Informe de la Comisión de Auditoría Interna se destaca que cumplieron con la revisión de los estados financieros de la Federación Dominicana de Fútbol (FEDOFÚTBOL) correspondientes al periodo entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2021. La Comisión confirmó que se cumplen con los criterios de independencia definidos en el Artículo 74 de los Estatutos de la Federación Dominicana de Fútbol y que de acuerdo con el Artículo 75, literal i, es responsabilidad de la Comisión verificar la integridad y fiabilidad de la contabilidad financiera y revisar los estados financieros y el informe del auditor independiente. Evaluaron los estados financieros de la mano con el auditor interno. Asimismo, se informó que se estuvieron evaluando los principios de contabilidad aplicados, los supuestos importantes y la presentación general de los estados financieros. Es por todo lo anterior que se recomendó a la Asamblea que se procediera a aprobar los Estados Financieros de 2021.

Sobre los Estados Financieros auditados del 2021 de la Federación Dominicana de Fútbol, se informó que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo, estos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Federación Dominicana de Fútbol así como el desempeño financiero de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

En este sentido se evaluó la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Fruto de las gestiones administrativas realizadas durante el 2020 se pudo lograr un usufructo por 30 años de las oficinas administrativas que utiliza la Federación como sede central. Esto nos habilita para recibir fondos de proyectos FORWARD para su remodelación.

Durante el 2021 luego de seguir el debido proceso de licitaciones y aprobaciones por parte de la FIFA y el comité ejecutivo se inició la remodelación de las oficinas de la Federación y vestuarios del Estadio Nacional Félix Sánchez con el primer aporte recibido de US\$ US\$400,000 equivalente a RD\$22,695,603. Cabe señalar que el total del proyecto asciende a la suma de US\$973,412. Este proyecto será concluido durante el 2021.

Una vez leído el dictamen, el Presidente retomó la palabra y propuso la siguiente resolución:

DECIMA TERCERA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria **RESUELVEN APROBAR** el Informe de la Comisión de Auditoría Interna y los estados financieros auditados para el año terminado el 31 de diciembre del año 2021 que contiene el dictamen de los auditores externos;

Esta Resolución fue aprobada por Unanimidad de votos de los socios presentes.

Una vez tomada la resolución anterior se procedió al tema veinte (20) relativo a la propuesta del Comité Ejecutivo y con la recomendación de la Comisión de Auditoría Interna y la Comisión de Finanzas de nombrar los auditores independientes y externos por tres (3) años. Siguiendo las recomendaciones y propuestas del Comité Ejecutivo, luego de la evaluación de dos propuestas, siendo estas BDO y RMS, se eligió a la firma de auditores BDO, quienes cuentan con las calificaciones requeridas en nuestros Estatutos. En ese sentido, se propuso la siguiente resolución:

DECIMA CUARTA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria **RESUELVEN DESIGNAR** a la firma de auditores BDO por un periodo de tres (3) años a partir de la presente Asamblea.

Esta Resolución fue aprobada por Unanimidad de votos de los socios presentes.

A continuación procedía conocer el punto veintiuno (21) de la agenda relativo a la aprobación del presupuesto preparado para el año dos mil veintidós (2022) y que se incluye como Anexo I, para

ERROR: ioerror

OFFENDING COMMAND: imagepalabra al señor Arturo Heinsen para que en su calidad de Secretario

presentara las principales características del presupuesto que se somete a la consideración de la Asamblea y el cual fue enviado por correo electrónico a todos los miembros y se entregó de forma presencial en el día de hoy.

El Secretario General, Arturo Heinsen, tomó la palabra e indicó que el presupuesto contempla los ingresos por la cantidad de USD\$3,835,630 cuyos principales renglones son los siguientes:

En cuanto respecta a la partida de egresos, el Secretario proyectó un gasto ascendente a USD\$3,757,066 cuyos principales renglones son los siguientes:

	Descripción Egresos	DOP	USD	FECHA
Fifa Gastos	Solidaridad Viajes	\$ 15,822,397	\$ 272,800	Anual
Fifa Gastos	Forward Utileria Deportiva	\$ 5,798,000	\$ 99,966	Anual
Fifa Gastos	Forward 1.0 - Proyecto Renovacion Oficinas	\$ 55,666,676	\$ 959,770	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA	\$ 36,153,700	\$ 623,340	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA Formacion	\$ 2,899,680	\$ 49,994	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA Selecciones	\$ 26,000,000	\$ 448,276	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA competiciones	\$ 4,792,200	\$ 82,624	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA Ayuda solidaria Masculino Covid-19	\$ 16,995,414	\$ 293,024	Anual
Fifa Gastos	Gastos Administrativos FIFA Ayuda futbol Femenino Covid-19	\$ 13,353,363	\$ 230,230	Anual
One Concacaf Gastos	Gastos Administrativos (One Concacaf Presidencia)	\$ 1,450,000	\$ 25,000	Anual
One Concacaf Gastos	Gastos Administrativos (One Concacaf)	\$ 3,962,900	\$ 68,326	Anual
One Concacaf Gastos	Gastos Infraestructura (One Concacaf)	\$ 4,756,000	\$ 82,000	Anual
One Concacaf Gastos	Gastos Liga Domestica (One Concacaf)	\$ 1,450,000	\$ 25,000	Anual
One Concacaf Gastos	Gastos Competencias (One Concacaf)	\$ 580,000	\$ 10,000	Anual
Miderec Gastos	Gastos Administrativos MIDEREC	\$ 7,342,440	\$ 126,594	Anual
Fedofutbol Gastos	Gastos Administrativos Operativo Concacaf	\$ 540,000	\$ 9,310	Anual
LDF Gastos	Gastos Administrativos LDF	\$ 2,400	\$ 41	Anual
Fedofutbol Gastos	Gastos de Fondos Gestionados	\$ 20,344,658	\$ 350,770	Anual
	TOTAL	\$ 217,909,828	\$ 3,757,066	

después de escuchar las recomendaciones favorables de la directiva de esta Asamblea, **RESUELVEN RATIFICAR** al señor Luis Guillermo Fernández como miembro de la Comisión de Cumplimiento; María Ledesma y Gilbert de la Cruz como miembros de la Comisión de Disciplina y Mario Leslie Soto como miembro de la Comisión de Apelación.

Esta Resolución fue aprobada por Unanimidad de votos de los miembros presentes.

Por último, se procedió a conocer el tema veintitrés (23) referente a conocer los requisitos para las asociaciones provinciales recibir fondos. Para esto, el Presidente tomó la palabra y comunicó que las asociaciones provinciales debidamente regularizadas e incorporadas a FEDOFÚTBOL tendrán la oportunidad de acceder a RD\$100,000.00 de fondos restringidos para proyectos durante el año calendario 2022. Estos fondos serán utilizados exclusivamente para el desarrollo, la promoción y la organización del fútbol base en la provincia y para acceder a estos la asociación deberá:

1. Tener una cuenta de banco a nombre de la Asociación;
2. La asociación deberá presentar por escrito, a la Secretaría General de FEDOFÚTBOL, un proyecto detallado con cronograma y presupuesto, sobre el uso destinado de dichos fondos.
3. La solicitud deberá enviarse a las oficinas del Secretario al menos 45 días antes del inicio del proyecto.
4. Las Asociaciones deberán liquidar los fondos recibidos, sometiendo facturas y evidencias fiscales al auditor y a los oficiales de finanzas de FEDOFÚTBOL.
5. Siguiendo las normas establecidas por FIFA, quedan prohibidos los desembolsos en efectivo. Todos los pagos deberán efectuarse vía transferencia bancaria, o cheque.
6. El proyecto deberá contar con una misión y visión, área de impacto, categoría, y deberá nombrarse un encargado de proyecto que deberá rendir informes a FEDOFÚTBOL según solicitados
7. No se aceptarán solicitudes por llamadas o mensajes de WhatsApp.
8. Las solicitudes deberán contar con la aprobación del Comité Ejecutivo de la Asociación, y deberá presentarse la minuta de la reunión donde se aprobó el proyecto a la entrega de la solicitud.

Expuesto esto se propuso la última resolución:

DECIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal,

Para finalizar, el secretario indico que al restar la proyección de gastos a los ingresos que se encuentran en contemplados en el presupuesto, había la posibilidad de que se generara un beneficio de USD\$ 78,564. Dicho esto, se presentó la siguiente resolución:

DECIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, Inc. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, después de escuchar las recomendaciones favorables de la directiva de esta Asamblea, **RESUELVEN APROBAR** el presupuesto para el año dos mil veintidós (2022).

Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes. Un (1) delegado se abstuvo.

Para continuar con los trabajos de esta Asamblea Ordinaria, el Presidente indicó que procedía pasar a conocer el tema veintidós (22) de nuestra agenda relacionado a la ratificación de la designación del señor Luis Guillermo Fernández como miembro de la Comisión de Cumplimiento debido a que el señor Jorge Domínguez, quien ocupaba la posición de Presidente de dicha Comisión se vio en la necesidad de renunciar ya que sus labores del día a día se vieron en conflicto de intereses con sus funciones en la Comisión ; María Ledesma y Gilbert de la Cruz como miembros de la Comisión de Disciplina, ya que los señores Juan Hirohito Reyes y José Lisandro Rivas se vieron en la necesidad de renunciar a dicha Comisión por falta de tiempo debido a sus labores profesionales y por último el señor Mario Leslie Soto como miembro de la Comisión de Apelación, ya que el señor Manuel Madera falleció durante 2021.

En relación con la ratificación de los miembros mencionados, el Presidente afirma que todos los miembros mencionados enviaron sus hojas de vida y se pudo comprobar que cumplen con el perfil requerido por el Artículo 76, literal c) de los Estatutos por lo que procede que esta Asamblea ratifique dicha designación.

En tal sentido, se sometió a la Asamblea la votación de la siguiente resolución con los nombres de los integrantes de la Comisión de Cumplimiento, la Comisión de Apelación y la Comisión de Disciplina.

DECIMA SEXTA RESOLUCIÓN

Los miembros de la **FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, INC. (FEDOFÚTBOL)** presentes en esta Asamblea General Ordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal,

TOMAN ACTA Y DAN POR CONOCIDO los requisitos para las asociaciones provinciales recibir fondos.

Esta Resolución fue aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes. Un (1) delegado voto en contra

Antes de concluir esta Asamblea el Presidente indicó que es necesario otorgar poder especial y delegar al Secretario General de FEDOFÚTBOL todos los trámites que son necesarios ante las autoridades y organismos correspondientes para cumplir con toda la normativa vigente y también para que puedan subsanar cualquier reparo que pueda surgir producto de la revisión de los documentos de esta Asamblea en el Procurador General de la República, por lo que se procedió a someter a votación la siguiente resolución:

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN

Los miembros de **LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL, Inc. "FEDOFÚTBOL"** presentes en esta Asamblea General Ordinaria **RESUELVEN** otorgar poder especial y delegar en el Secretario General de FEDOFÚTBOL o a quien éste tenga a bien nombrar, para que actuando de manera individual, en su nombre y representación de FEDOFÚTBOL, subsane los reparos que puedan ser presentados producto de la revisión de los documentos de esta Asamblea Ordinaria en la Procuraduría General de la República, y para que ejecuten y realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la celebración de la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a: la Dirección General de Impuestos Internos, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial y la Procuraduría General de la República; y, en general, para realizar cualquier actuación necesaria o pertinente para la consecución o ejecución de lo dispuesto por esta Asamblea, así como para retirar documentos y suscribir cualquier solicitud, instancia y/o documentación necesaria para el cabal cumplimiento de los poderes que les han sido conferidos mediante la presente resolución;

Esta Resolución fue aprobada por Unanimidad de votos de los miembros presentes

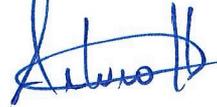
No habiendo ningún otro punto que tratar, se resolvió dar por terminada esta Asamblea, siendo las doce y media de la tarde (12:30 P.M.) de la fecha indicada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos, y es firmada al pie por el Presidente y el Secretario de esta Asamblea; y por los delegados encargados de verificar el acta

POR LA: FEDERACIÓN DOMINICANA DE FÚTBOL (FEDOFÚTBOL)



FELIX RUBEN GARCÍA
Presidente

ARTURO HEINSEN
Secretario



POR: LOS DELEGADOS ENCARGADOS DE VERIFICAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA



Rubén Muñoz

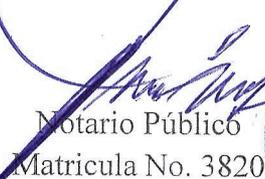


Noel Minaya Camilo



Jesús Severino

YO, Lic. José Carela de la Rosa, Abogado Notario Público titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0057280-9, socio activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., matriculado bajo el número 3820, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden de los señores Félix Rubén García, Arturo Heinsen, Rubén Muñoz, Noel Minaya Camilo, Jesús Severino generales que constan, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los firmantes, personas a quienes doy fe de conocer y quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días de del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


Notario Público
Matricula No. 3820

